

**Poder (Persona Natural)  
Representación y Apoderamiento**

La suscrita, **JESSICA ANDREA GUTIERREZ DÍAZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, con domicilio en **Calle 5 sur #19-68 – Bogotá D.C.**, por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, designo a la firma de abogados **VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** como mis apoderados al igual que a los abogados vinculados, los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o MAURICIO CHEYNE TENORIO y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, sociedad y abogados, domiciliados en la **CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia**, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) solicitud inscripciones de soportes lógicos (software), obras literarias, artísticas, musicales, fonogramas, registros de actos, y contratos, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor b) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. c) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. d) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.

Jessica Gutierrez  
C.C. 1013674700 de Bogotá D.C.

Acepto,

Carolina Vera Matiz  
**CAROLINA VERA MATIZ**  
C.C. No. 52.225.999  
T.P. No. 91.835

Jorge E. Vera Vargas  
**JORGE E. VERA VARGAS**  
C.C. No. 17.150.455  
T.P. No. 12.122

Oficina Principal/Main Office  
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.  
Tel 57+ 601 3176650 / 601 3127928

Quito, Ecuador  
Avda. 6 de Dic. y La Niña – Ed. Multicentro Ofc. 603  
Tel. (593) 2-2555208

Web: [www.veraabogadossa.com](http://www.veraabogadossa.com) E-mail: [vera@veraabogadossa.com](mailto:vera@veraabogadossa.com)  
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG International network of law firms

1 de 1